

Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a 3 años, vto. 12/2014, Obligaciones a 3 años, vto. 11/2014 y Obligaciones a 3 años, vto. 03/2015. Marzo 2012.

Las Órdenes de 7 de marzo de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establecen las condiciones de las emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia a 3 años con vencimiento 12/2014, Obligaciones a 3 años, con vencimiento 11/2014 y Obligaciones a 3 años, con vencimiento 03/2015 y disponen su puesta en circulación para el día 9 de marzo de 2012 por un importe conjunto de 165.150.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo día 9 de marzo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones	Obligaciones a 3 años vencimiento: 12/12/14	Obligaciones a 3 años vencimiento: 20/11/14	Obligaciones a 3 años vencimiento: 09/03/15
Fecha de Emisión	12/12/2011	20/06/2011	09/03/2012
Fecha de emisión del tramo		09/03/2012	
Fecha de Amortización	12/12/2014	20/11/2014	09/03/2015
Importe mínimo de negociación	1.000	50.000	50.000
Interés Nominal	5%	6,22%	4,91%
Importe a Emitir	20.000.000	30.150.000	115.000.000
Fecha Pago Intereses	12.12 (1)	20.06 – 20.12 (2)	09.03 (3)
Código ISIN/Tramo	ES0001352394/02	ES0001352378/02	ES0001352436/01

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 12 de diciembre de cada año, hasta su amortización.

(2) Pago intereses: Semestralmente, el 20 de junio y 20 de diciembre de cada año, hasta su amortización.

(3) Pago Intereses: Anualmente, cada 9 de marzo de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar el 09.03.2013.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el día 8 de marzo de 2012. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Iberclear, el día 9 de marzo de 2012, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 7 de marzo de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO